

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-150518

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 29

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””29) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de dación en pago, expuesta por el Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Información y Tecnologías.
- II- Que se recibió escrito por parte de Publimas S.A. de C.V., en el cual se hace referencia a la cancelación de la deuda que dicha sociedad tiene con la Municipalidad, en concepto de Tributos Municipales, calculada desde el 1 de noviembre de 2017, al 31 de mayo de 2018, cuya deuda total asciende a US\$12,130.00, incluyendo multas e intereses por medio de una dación en pago.
- III- Que mediante Decreto N° 11, Tomo N° 377 publicado en el Diario Oficial, de fecha 12 de noviembre de 2007, se aprobó la “Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos Para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla”, en el Capítulo II, se definen los medios de pago, requisitos y trámites.
- IV- Que el artículo 5 de dicha ordenanza, establece que cuando la municipalidad tenga dentro de su personal al idóneo para el peritaje no se pagará por el valuó, de no ser así, se asumirán por ambos, en partes iguales.
- V- Que dentro de la municipalidad, se cuenta con el personal idóneo para el peritaje del servicio ofrecido para realizar la dación en pago por la deuda que Publimas, S.A. de C.V., tiene con la municipalidad en concepto de Tributos Municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibida la solicitud de Publimas S.A. de C.V., sobre la cancelación de la deuda que tiene con esta municipalidad.**
- 2. Nombrar como perito valuador de “Servicios de publicidad en Vallas y Mupis de la AMST”, al Licenciado Rene Alfonso Reyes García, Jefe de Comunicaciones y Prensa, de la Gerencia de Información y Tecnologías.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS QUINCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA

DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ ARTERO, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**